

# MEMORIA DE ACTUACIONES EMPRESADAS POR LA COMISION TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA **ACCESIBILIDAD**

**AÑO 2015**

**OFICINA MUNICIPAL PARA LA ACCESIBILIDAD**

CONCEJALIA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

Ayuntamiento de Ciudad Real

FEBRERO 2016





## ÍNDICE

---

1. INTRODUCCIÓN
2. DATOS REGISTRADOS. GRÁFICAS
3. ACTUACIONES MÁS RELEVANTES
4. CONCLUSIONES Y LINEAS DE ACTUACION

## 1.- INTRODUCCIÓN

---

Con fecha 02 de febrero de 2012 fue convocada la primera Comisión Técnica para la Accesibilidad con un único punto en el orden del día: la constitución de la propia Comisión.

Con la finalidad de garantizar la Accesibilidad Universal, la Comisión Técnica Municipal para la Accesibilidad apoya y supervisa todas las obras públicas, sirviendo de referencia y supervisor de las actuaciones privadas. Existe de este modo el compromiso de desarrollar un planteamiento urbano y de la edificación universal, así como su gestión y mantenimiento, garantizando el estado de la accesibilidad y evitando la creación de barreras temporales. Se pretende ofrecer un servicio público accesible y pensado para todos, desde técnicos a vecinos de nuestra ciudad.

Entre los objetivos específicos de esta Comisión, se encuentran los siguientes:

- 1.- Incidir en la correcta ejecución de las obras efectuadas en el municipio, sean de nueva construcción, reforma o ampliación, en espacios públicos y edificación, para que permitan su uso autónomo por las personas con discapacidad física u orgánica.
- 2.- Fomentar el diseño de una ciudad sin barreras.
- 3.- Fomentar el conocimiento de la legislación existente en cuanto a accesibilidad.
- 4.- Continuar incidiendo en la necesidad del transporte accesible tanto a nivel de empresas públicas como de empresarios del transporte privado.
- 5.- Impulsar una mayor concienciación social y técnica acerca de la accesibilidad.
- 6.- Lograr la participación de ciudadanos y entidades de personas con discapacidad en la planificación, gestión, toma de decisiones y evaluación de las actuaciones que se pongan en marcha en materia de accesibilidad.
- 7.- Crear programas de concienciación y educación ciudadana.

Las distintas sesiones de la Comisión han estado presididas por el Concejal Delegado de Urbanismo, acompañado por la Concejala Delegada de Servicios Sociales. Asimismo, han estado integradas por los siguientes miembros:

- a) Un representante del Servicio de Licencias
- b) Un representante del Servicio de Arquitectura-Obras
- c) Un representante del Servicio de Movilidad
- d) Un representante del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad
- e) Un representante del Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos
- f) Un representante del Servicio de Planificación y Operaciones Estratégicas
- g) Un representante del Servicio de Disciplina Urbanística

- h) Un representante de la Concejalía de Sostenibilidad y Medio Ambiente
- i) Un representante de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real
- j) El Técnico de la oficina Municipal para la Accesibilidad

Y como Secretaria, una empleada del Área de Urbanismo.

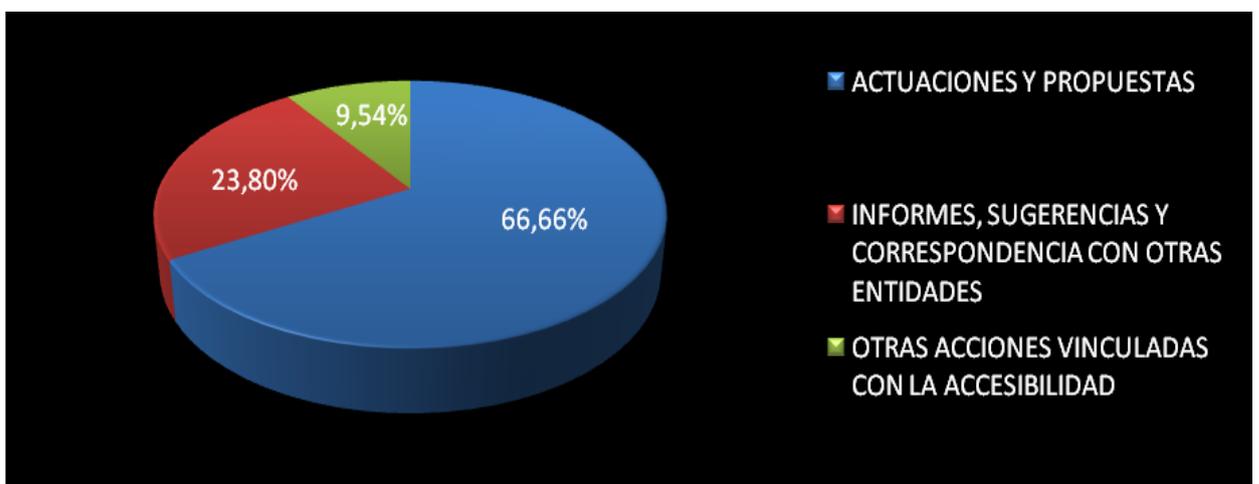
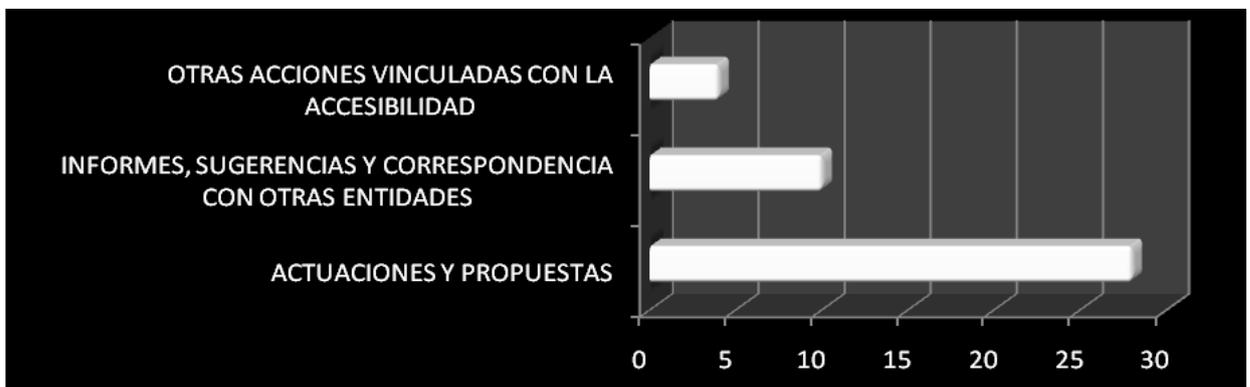
Asisten igualmente, los asesores externos que la Comisión juzga adecuados.

## 2.- DATOS REGISTRADOS. GRÁFICAS

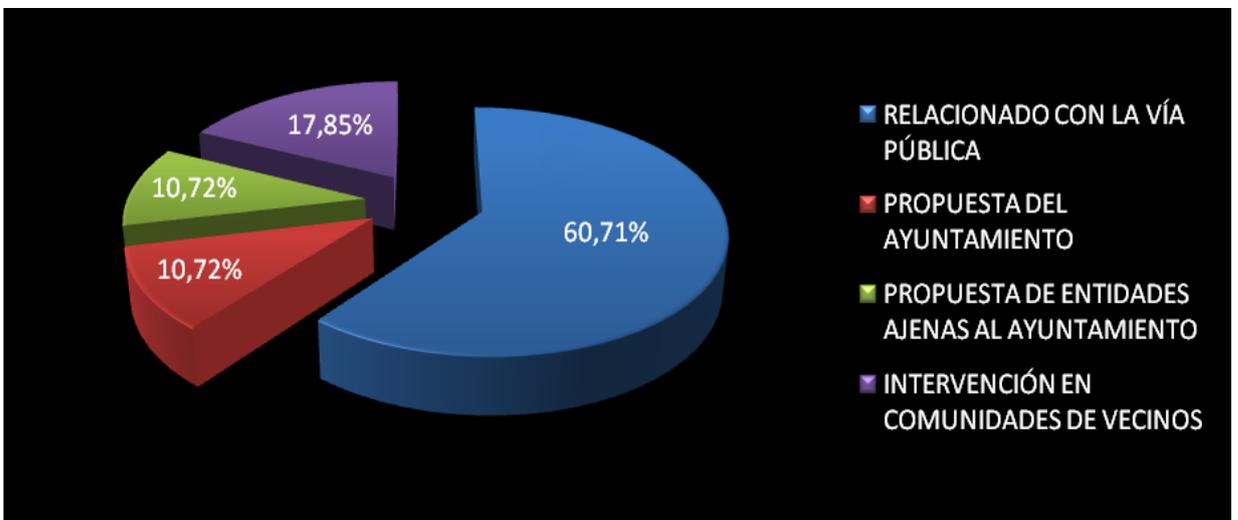
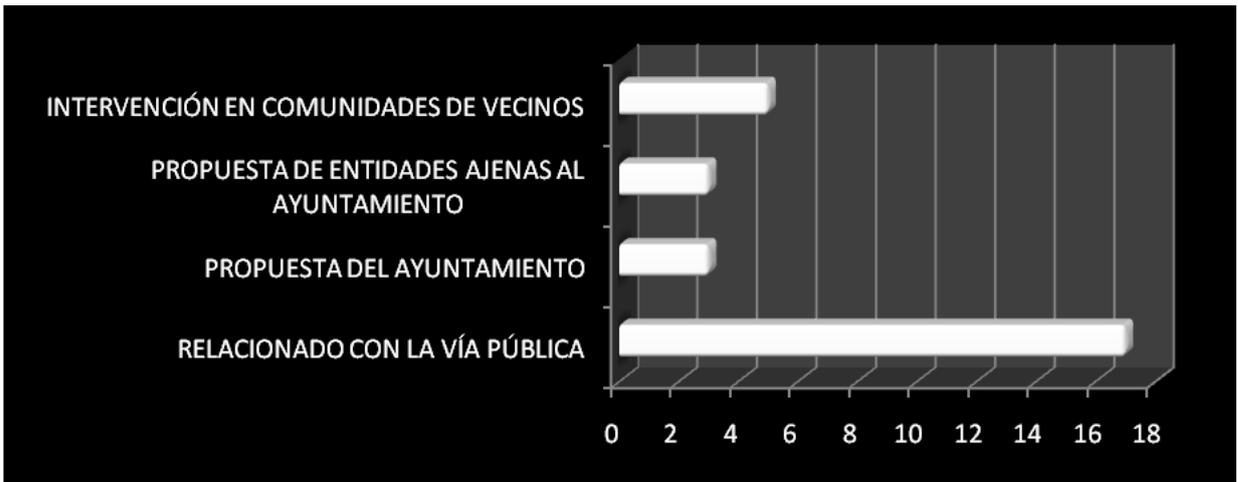
Dado que la Memoria del período anterior se realizó con datos hasta octubre de 2014, la presente Memoria (pese a centrarse en el año 2015), recoge datos también de la sesión de la Comisión celebrada en diciembre de 2014.

A continuación se representan, de forma gráfica, los datos que nos han resultado más relevantes para el trabajo que nos ocupa:

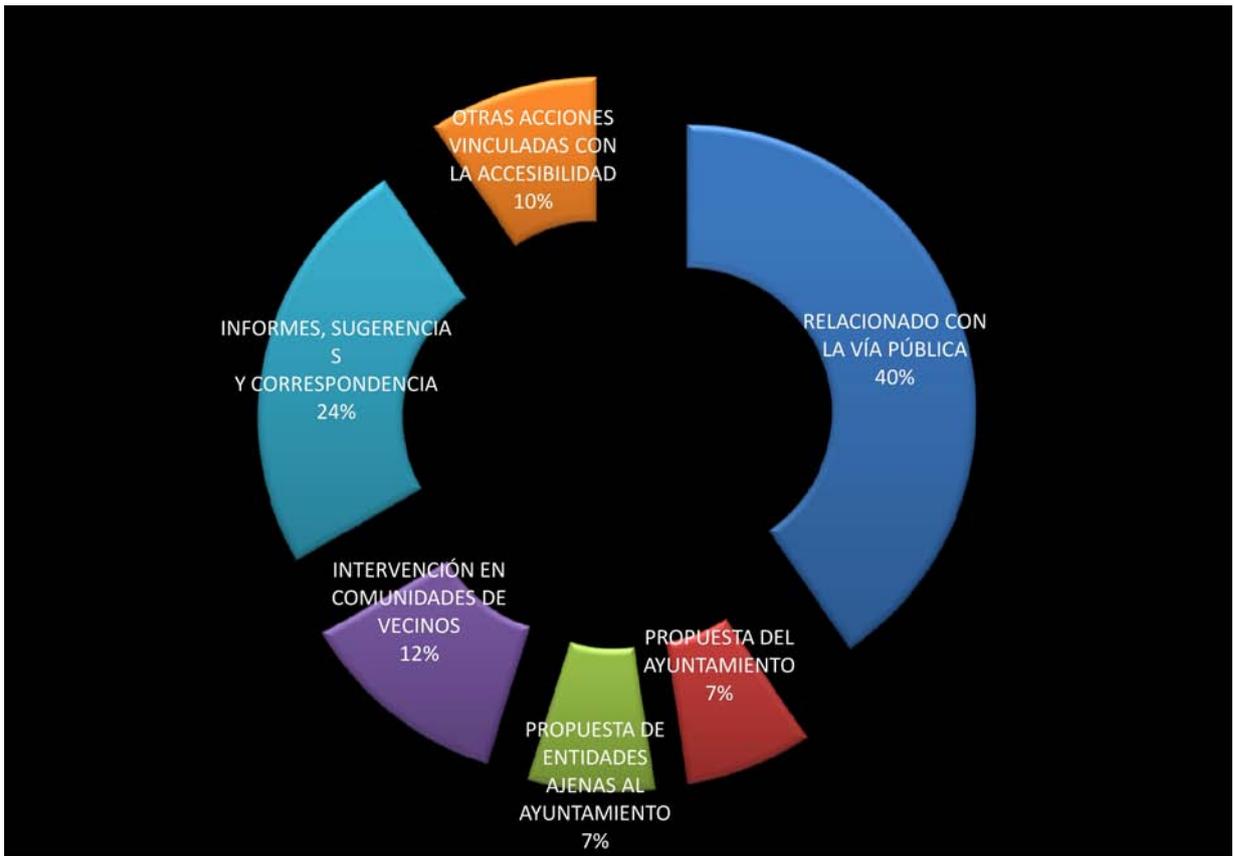
### ACCIONES LLEVADAS A CABO DESDE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD



## DESGLOSE DE ACTUACIONES Y PROPUESTAS



## BALANCE 2015



## ASUNTOS TRATADOS EN LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

FECHA	ASUNTO
11.12.2014	Informe sobre el proyecto de acerados de Camino Viejo de Alarcos
11.12.2014	Visita a las zonas comunes del edificio de c/ Antonio Blázquez 20
11.12.2014	Visita a las zonas comunes del edificio de c/ Morería 19
11.12.2014	Solicitud de rampa en acerado de c/ Aragón 24
11.12.2014	Presentación de la Memoria 2013-2014 de la Comisión
11.12.2014	Informe de la accesibilidad del Centro Social Los Ángeles
11.12.2014	Informe de la accesibilidad de la Cámara de Comercio
11.12.2014	Informe de la accesibilidad del Teatro Quijano
11.12.2014	Propuesta de rampa en locales con peldaño
11.12.2014	Estudio del estado del acerado en carretera de Valdepeñas
11.12.2014	Reparación de semáforo en Ronda de Alarcos
11.12.2014	Solicitud de reserva de plaza de aparcamiento en calle Valencia 2
11.12.2014	Propuesta de reforma de rasante de acera en calle Tetuán
20.02.2015	Intervención de representantes de personas sordas
20.02.2015	Respuesta al Defensor del Pueblo acerca del barrio de Los Ángeles
20.02.2015	Informes de la accesibilidad de todos los Centros Sociales
20.02.2015	Propuesta de inclusión en el proyecto DIGA
20.02.2015	Criterio de interpretación del art. 13 de la Orden VIV/561/2010
20.02.2015	Análisis de la propuesta de ordenanza municipal remitida por CERMI CLM
20.02.2015	Análisis de propuesta de adecuación de la carretera de Valdepeñas
20.02.2015	Intervención en rasante de acerado de calle Palma 10
05.05.2015	Estudio de la implantación del sistema de videointerpretación S-Visual
05.05.2015	Estudio de propuesta de remodelación de la carretera de Valdepeñas
05.05.2015	Informe del estado de la calle Zarza
05.05.2015	Solicitud de plaza de aparcamiento reservado en c/ Atalaya 47
05.05.2015	Adecuación de desniveles en acerado de c/ Laguna de la Posadilla 6
05.05.2015	Accesibilidad a local comercial de c/ Toledo 33
30.10.2015	Rectificación del Acta de la sesión celebrada el 06 de septiembre de 2013

30.10.2015	Rebaje en paso de cebra de c/ Atalaya 47
30.10.2015	Rebaje en acerado de c/ Laguna de la Posadilla 6
30.10.2015	Rebaje en pasos de cebra de avenida Lagunas de Ruidera
30.10.2015	Rebaje en acerado de Ronda del Carmen
30.10.2015	Respuesta sobre la accesibilidad de la calle Huertos y su entorno
30.10.2015	Eliminación de restos de hormigón en acerado en parcela del sector A-HERR
30.10.2015	Adecuación de desniveles en la c/ Refugio
30.10.2015	Ensanchado de acerado insuficiente en c/ Almagro 30
30.10.2015	Acceso a PMR en avenida del Rey Santo
30.10.2015	Visita a las zonas comunes del edificio de calle Ciruela 22
30.10.2015	Visita a las instalaciones de la Playa del Vicario, e informe posterior
30.10.2015	Reparación de señalizador acústico de semáforo en Ronda de Toledo
30.10.2015	Inclusión de accesibilidad en la app "Línea Verde"
30.10.2015	Nuevo DB SUA, con comentarios actualizados
30.10.2015	Instalación de ascensor en inmueble de la c/ Ángel

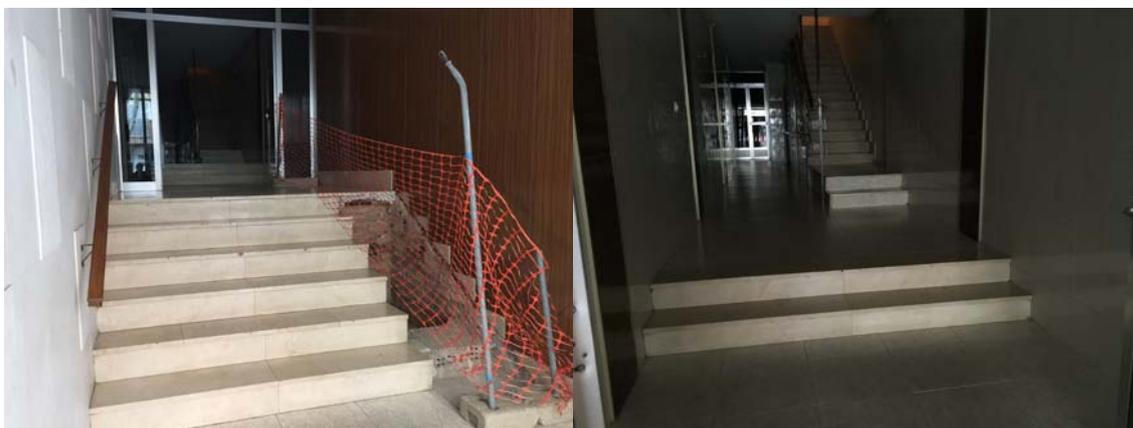
### 3.- ACTUACIONES MÁS RELEVANTES

---

A lo largo de todo un año, se debaten en la Comisión asuntos de muy variada índole, y si bien todos son importantes para las personas afectadas, no todos tienen la misma trascendencia en el conjunto de la ciudad.

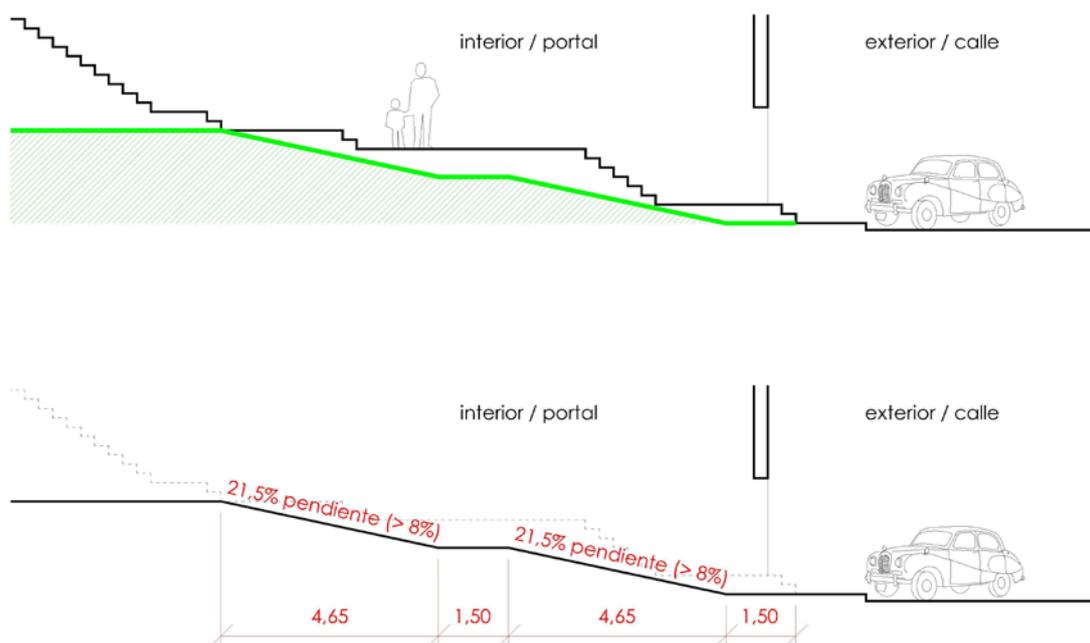
Es por eso, que no tiene sentido hacer un detalle exhaustivo y pormenorizado de cada una de las acciones. En este sentido, por ejemplo, se entiende que carece de mayor interés que el puramente enunciativo, entrar a detallar cada una de las visitas efectuadas a distintas comunidades de vecinos para asesorar sobre las condiciones de accesibilidad que presentan sus inmuebles. No obstante, sí resulta de interés desde un punto de vista global, como función integradora de la propia Comisión: así, uno de los objetivos prioritarios que la Comisión se marcó desde antes incluso de su creación, fue el de interactuar con los ciudadanos, y servir de vínculo entre estos y el Ayuntamiento para trasladar sus inquietudes sobre la accesibilidad, así como actuar como testigos de aquellos aspectos de nuestra ciudad que requieren de una intervención en materia de accesibilidad. Y es en este sentido, que la Oficina Técnica para la Accesibilidad tiene entre sus funciones la de asesorar a las Comunidades de Vecinos en los aspectos relativos al acceso a sus viviendas, visitando los inmuebles que se solicitan por parte de las Comunidades, planteando las posibles soluciones viables, e informando del procedimiento a seguir para realizar dichas obras, en su caso.

En el período comprendido en esta Memoria, este apartado ha supuesto el 17'85% de las actuaciones y propuestas de la Comisión de Accesibilidad. Esto indica una buena acogida por parte de los ciudadanos de este servicio, y pone de relieve su utilidad para la ciudadanía.



*Imágenes del acceso al inmueble sito en c/ Antonio Blázquez 20*

*En la siguiente página se muestra el estudio realizado sobre las condiciones de accesibilidad que presenta el inmueble actualmente, y las condiciones de la rampa resultante en caso de ejecutarse, que en este caso superaban los valores máximos establecidos por la normativa.*

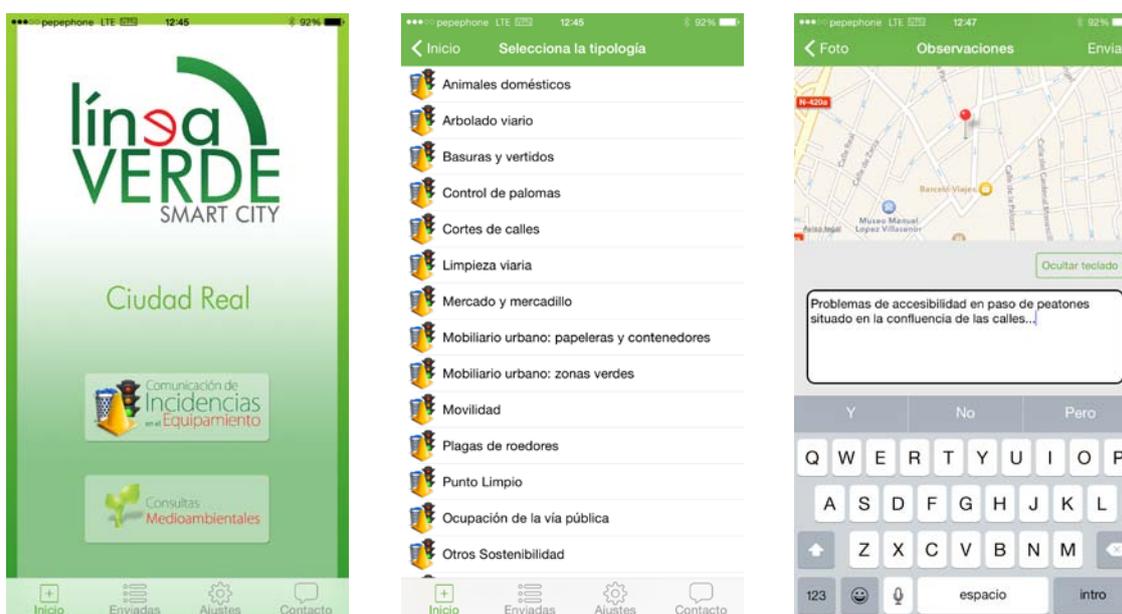


En la misma línea podríamos encuadrar las actuaciones en la vía pública, que se han llevado a cabo por los servicios municipales, pero tras la puesta en aviso de vecinos afectados. Es muy importante señalar la relevancia de que esto suceda así –ciudadanos que se ponen en contacto con la Comisión para trasladar alguna deficiencia que han detectado en la vía pública–, porque pone de relieve el grado de conocimiento por parte de los ciudadanos de la existencia y utilidad de la Comisión de Accesibilidad, pero además porque implica un trabajo colaborativo entre los técnicos municipales y los propios vecinos. Sería especialmente complicado trabajar en accesibilidad de manera aislada, teniendo que detectar las deficiencias únicamente los propios técnicos, porque siempre habría algo que se perdería. En esta materia es fundamental ir de la mano, particularmente de las asociaciones representativas de las personas con discapacidad, pero también de la ciudadanía en general. Tenemos como ejemplos de estas obras llevadas a cabo tras la puesta en aviso por parte de algún vecino, los casos de: rebajes en pasos de peatones, plazas de aparcamiento reservado, intervenciones en rasantes de Acerados, informes sobre el estado de algunas calles, ensanchado de Acerado insuficiente, reparación de señalizador acústico de semáforos, etc.

En esta línea de buscar el fomento de la participación ciudadana en la accesibilidad, se ha estudiado la posibilidad de facilitar esta colaboración a través de las nuevas tecnologías al alcance de todos. Habitualmente, tendemos a pensar en la accesibilidad como una cuestión puramente urbanística, y muchas veces confundimos la parte con el todo al hablar de “accesibilidad” y pensar en “eliminación de barreras arquitectónicas”. Sin embargo, la accesibilidad es también la facilidad o dificultad que tienen los ciudadanos para acceder a determinados servicios de la Administración, o incluso para poder comunicarse con ella. Así, lo que puede resultar trivial para otro vecino, como puede ser comunicar una incidencia o poner una queja en el Registro del Ayuntamiento, se torna mucho más complicado

para una persona con alguna discapacidad. No obstante, hoy en día resulta muy sencillo eliminar esta barrera, facilitando una comunicación directa y accesible a todos los ciudadanos. El manejo generalizado de los teléfonos con acceso a internet, y otras tecnologías asociadas a ellos, permite avanzar mucho en este aspecto.

Y es en este sentido, que en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2015, se debatió la posibilidad de integrar un apartado específico de “accesibilidad” en la app “Línea Verde”. En la actualidad, dicha app permite comunicar incidencias exclusivamente relacionadas con el Servicio de Sostenibilidad y Medio Ambiente, como: arbolado viario, basuras y vertidos, control de palomas, cortes de calles, etc. La solución pasaría por añadir el ítem “Accesibilidad Urbana” a la segunda pantalla que se ve en las imágenes inferiores.



En todo caso, se están estudiando también opciones alternativas a “Línea Verde”, como podría ser la integración de Ciudad Real en la app “Línea Accesibilidad”, con un funcionamiento similar, pero centrado exclusivamente en la accesibilidad.

Es una labor importante también de la Comisión la vigilancia del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad de las instalaciones y edificios de uso público. Así, se han realizado visitas e informes posteriores de todos los Centros Sociales de Ciudad Real, con el fin de poder estudiar posteriormente la viabilidad de realizar determinadas obras de mejora. No obstante, conviene señalar que todo lo indicado en dichos informes está referido a los requerimientos del actual Código Técnico de la Edificación DB-SUA, y no a la normativa de aplicación vigente en el momento de la construcción de los Centros. Se entiende que la finalidad de dichos informes es poner de manifiesto aquellos aspectos en los que podría mejorarse la accesibilidad, a día de hoy y con los parámetros aceptados en la actualidad; y en ningún caso, cuestionar la legalidad de las instalaciones, dado que éstas fueron construidas al amparo de una normativa menos exigente que la que se encuentra en vigor.

Igualmente, se han realizado visitas para evaluar la accesibilidad de la Cámara de Comercio, del Teatro Quijano y de la Playa del Vicario, elaborándose informes posteriores que se enviaron a los responsables de cada uno de ellos.



En otro orden de cosas, la Comisión ha recibido la visita de representantes de personas sordas, en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2015, y en dicha intervención hicieron partícipes a los miembros de la Comisión de las dificultades con las que se encuentran para poder comunicarse, ya que en muchos organismos oficiales no hay intérprete y no todas las personas sordas disponen de implantes cocleares o saben leer los labios. Ante esta dificultad nos pusieron al corriente del servicio SVlsual, que es un servicio de videointerpretación en lengua de signos española, que permite la comunicación entre personas sordas y oyentes a través de la figura de un videointérprete, garantizando así su acceso a la información en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía, y posibilitando la realización de cualquier gestión de forma autónoma. SVlsual ha sido desarrollado por la Fundación de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), con el apoyo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Ministerio de Sanidad y Política Social, y Telefónica, y con la colaboración de la CNSE y su movimiento asociativo. Este servicio se presta de 2 modos: para los ciudadanos en general, o para la Administración. En este segundo caso es necesario contratar el servicio, obteniendo un servicio propio e inmediatez en la atención por parte de los videointérpretes. Tras la labor de recolecta de información acerca del servicio y de su coste, actualmente se está evaluando la posibilidad de instalarlo en el Registro del Ayuntamiento.



Por otro lado, se contactó con la Fundación Shangri-La, una fundación dedicada a la accesibilidad. En la reunión mantenida con sus representantes, éstos presentaron su sistema DIGA (Distintivo Indicador del Grado de Accesibilidad), que permite valorar el grado de accesibilidad de un establecimiento, y certifica el nivel de excelencia en accesibilidad. No exige necesariamente obras ni reformas, sino que reconoce la accesibilidad con la que ya cuenta el establecimiento; informando, eso sí, de las medidas a adoptar en caso de que el titular desee obtener un nivel más alto en la valoración.

### ¿En qué consiste DIGA?

El Sistema DIGA valora el grado de accesibilidad de un establecimiento o servicio y certifica el **nivel de excelencia en accesibilidad**.

Las especificaciones técnicas del Sistema, los procesos y metodologías de tramitación han sido creados por la **Fundación Shangri-La** y cuentan con el apoyo de Instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional.



La Certificadora Internacional IMQ avala la **certificación DIGA**.

### ¿Por qué es interesante para la empresa?

El certificado reconoce y acredita de manera objetiva y fiable hasta cinco niveles de excelencia en accesibilidad, tomando como referencia la normativa del Estado, las Comunidades Autónomas y las propias especificaciones DIGA que acreditan el máximo rigor evaluador.



La incorporación del distintivo DIGA aporta:

- ❖ **Apertura a clientes potenciales.** Se estima que hay 3,8 millones de personas con discapacidad y mayores en España.
- ❖ **Proporcionar mayor usabilidad, seguridad y confort** en los servicios.
- ❖ **Rasgo diferenciador** ya que se obtiene una certificación internacional.
- ❖ **Favorece la imagen social.**
- ❖ **Cumplimiento de la normativa vigente** en el ámbito de la accesibilidad y la LISMI.

### ¿A quién va dirigido?



A las **personas** con necesidades especiales, con cualquier tipo de discapacidad, personas mayores o con movilidad reducida, padres con bebés, etc., familias a quienes la **GUÍA DIGA** les informa de las condiciones de accesibilidad de los establecimientos, servicios (hoteles, restaurantes, tiendas, etc.).



A las **empresas, entidades y organismos públicos y privados** para que certifiquen el grado de accesibilidad de sus instalaciones, establecimientos, servicios o productos y así obtener un reconocimiento en accesibilidad y estar incluido en la **GUÍA DIGA** y que millones de usuarios dispongan de la información de su grado de accesibilidad.

Una vez realizada esta valoración por los técnicos de la Fundación Shangri-La, se otorga un certificado al establecimiento (emitido por la certificadora internacional IMQ), se coloca una placa acreditativa, y se incluye al establecimiento en una Guía en formato papel y en la web y app para móviles creadas al efecto. El objetivo es, por un lado, proporcionar información de antemano sobre la accesibilidad de un local a los usuarios (con la aplicación para móviles). Y por otra parte, acreditar esa accesibilidad mediante un certificado de una empresa certificadora independiente. Este certificado reconoce y acredita hasta 5 niveles de excelencia en accesibilidad, tomando como referencia la normativa del Estado, las Comunidades Autónomas y las propias especificaciones DIGA. Así, en función del grado conseguido de accesibilidad se otorgan de una a cinco estrellas, que se reflejan en la placa entregada al titular del establecimiento. Todo esto no tendría coste para el Ayuntamiento, si bien la Fundación Shangri-La solicitaba la firma de un convenio por el cual el Ayuntamiento se comprometiese a dar publicidad a esta iniciativa, y a la certificación de algún edificio municipal. Por su parte, para los establecimientos tendría un coste calculado en función de la superficie del local. A modo de ejemplo, para un local de 150 m2 de superficie, el coste se correspondería con el siguiente cuadro:

CONCEPTO DE GASTO	DE 51 m <sup>2</sup> A 110 m <sup>2</sup>	DE 111 m <sup>2</sup> A 150 m <sup>2</sup>
Proceso completo de valoración y dictamen	500 €	600 €
Distintivo para instalación en fachada	Placa: 65-170 €/unidad, según calidades Pegatina: 5 €/unidad	
Certificado físico de IMQ (opcional)	100 €/unidad	

En realidad, todo lo manifestado hasta aquí tiene cierta similitud con la "Guía de Establecimientos Accesibles" que se elaboró desde la propia Comisión de Accesibilidad en el año 2013. Y dado que esta Guía está tan próxima en el tiempo, y que la alternativa propuesta por la Fundación Shangri-La requería de un desembolso económico por parte de los titulares de los establecimientos, en un momento especialmente inoportuno para ello, se decidió no embarcarse en el proyecto DIGA.

	<b>BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO</b>	
Núm. 61	Jueves 11 de marzo de 2010	Sec. I. Pág. 24570
<p>Artículo 13. <i>Vados vehiculares.</i></p> <p>1. Los vados vehiculares no invadirán el ámbito de paso del itinerario peatonal accesible ni alterarán las pendientes longitudinales y transversales de los itinerarios peatonales que atraviesen.</p> <p>2. Los vados vehiculares no deberán coincidir en ningún caso con los vados de uso peatonal.</p>		

También es función de la Comisión fijar los criterios de interpretación de determinados artículos de la normativa. Tal es el caso del acuerdo adoptado sobre la interpretación del art. 13 de la Orden VIV/561/2010, que se debatió en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2015. En este caso concreto, y a la luz de la lectura de dicho artículo, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

- *"Siempre que sea posible, se situará la rampa de acceso a garajes en la banda de aparcamiento.*
- *Cuando lo anterior no sea posible por no existir banda de aparcamiento, se respetará un ancho libre de 1,80 m adyacente a la línea de fachada, sin alterar las rasantes de la acera, empleando el resto de ancho de acera para salvar el desnivel del acceso al garaje.*
- *Cuando ninguna de las dos opciones anteriores sea posible, se tratará de resolver el desnivel mediante un bordillo achaflanado para el paso de los vehículos, o la intervención mínima posible a juicio del técnico informante."*

Finalmente, conviene señalar que ya se han producido instalaciones de ascensores en inmuebles antiguos, acogiendo a la Ordenanza de Instalación de Ascensores, redactada y promovida en el seno de la Comisión Técnica de Accesibilidad durante el año 2014.

#### 4.- CONCLUSIONES Y LINEAS DE ACTUACION

---

La inclusión de la Comisión Técnica Municipal para la Accesibilidad en el ámbito de la Administración Municipal, ha permitido que se evalúen mediante un equipo multidisciplinar aquellas actuaciones que implican una actuación de envergadura en la vía pública, con el análisis de los proyectos en la Comisión, por lo que el riesgo de incurrir en carencias de accesibilidad se reduce, al tiempo que se aumenta la sensibilidad de los propios técnicos en lo relativo a las diferentes discapacidades.



También conviene poner de relieve la comunicación directa que se ha establecido entre los vecinos y los técnicos municipales, de manera que los primeros demandan más el asesoramiento de los segundos en cuestiones relativas a la accesibilidad. Este aspecto es especialmente positivo porque entronca con uno de los objetivos de la Comisión, referidos al inicio de la Memoria: ser un generador de participación ciudadana.

En todo caso, conviene no olvidar que más allá de la Comisión Técnica para la Accesibilidad, también se creó a su vez la Oficina Técnica para la Accesibilidad, por lo que en el día a día se responden a más cuestiones y dudas de particulares, que por su carácter no tienen cabida en la propia Comisión.

Entre las líneas de actuación de futuro, debemos citar 3 ejes en torno a los cuales pivotará la Comisión en 2016:

- Plan Integral de Accesibilidad.
- App para comunicar incidencias de accesibilidad de nuestro municipio.
- Reestructuración de la propia Comisión.

PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD.- Merece la pena considerar que las ciudades son las personas que las habitan, y sin embargo, aún hoy, muchas ciudades resultan inaccesibles para muchos de sus ciudadanos. Desde esa perspectiva, estas personas

carecen de la plenitud de ciudadanía porque les están vedados determinados espacios públicos. El compromiso de las instituciones con la accesibilidad es cada vez mayor, y las actuaciones que se emprenden en nombre de este fin no paran de aumentar. Sin embargo, para que estas actuaciones sean plenamente efectivas se requiere de una visión global de conjunto a medio y largo plazo, que las organice y estructure. Así, un Plan Integral de Accesibilidad es un plan de actuación, cuyo objetivo es hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el objetivo de que todas las personas lo puedan utilizar libre y autónomamente. El Plan evaluará el nivel de barreras que existen en un espacio determinado, definirá las actuaciones necesarias para adaptarlo, las valorará, priorizará y propondrá un plan de etapas para su ejecución. Es, por tanto, un marco de acción municipal que sistematiza los problemas existentes y propone un plan de actuación para resolverlos, ofreciendo soluciones genéricas que, en muchos casos, necesitarán posteriormente del proyecto constructivo completo.

Resumiéndolo, podríamos decir que consiste en marcar unas directrices que, bajo un criterio experto e interdisciplinar, marque las prioridades de actuación y las englobe en fases que permitan gestionar adecuadamente las inversiones futuras, con la certeza de saber que hay un objetivo final en el que todas las piezas del plan acabarán encajando.

Todos los distintos estamentos deben implicarse en la elaboración del Plan. Así, se requiere el nivel político para posibilitar la toma de decisiones y gestión del Plan. Se requiere el nivel técnico para posibilitar el desarrollo del Plan. Y finalmente, se requiere el nivel ciudadano para garantizar su eficacia.

Incluso debe ser una herramienta que permita llevar a cabo acciones transversales dentro del ámbito municipal, en donde cada Área o Servicio introduzca los parámetros de accesibilidad en sus actuaciones. El concepto de Diseño Universal debe estar presente en todos los ámbitos de actuación, desde urbanismo, transporte, comunicación, ocio, etc.

No debe obviarse, por tanto, la importancia de contar con la participación del mayor número de Servicios del Ayuntamiento, porque como hemos indicado, es deseable la transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, siendo éste el principio en virtud del cual las actuaciones que se desarrollan en la ciudad no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

Se hace ineludible considerar, además de lo anteriormente mencionado, el tiempo de ejecución y el coste económico para poder hacerlo efectivo, por lo que se hace necesaria esa elaboración por etapas, de acuerdo con la evaluación inicial de la realidad y las prioridades planteadas.

Concluyendo, un Plan Integral de Accesibilidad es el documento que expresa una propuesta de política integral de atención a las personas con discapacidad, promoviendo mecanismos de participación social e impulsando actuaciones de mejora de la calidad de los servicios municipales destinados a las personas con discapacidad, y en general a toda la población. La elaboración de un Plan de Accesibilidad se justifica, por un lado, por la persistencia en la sociedad de desigualdades, y por otro por los cambios operados en la manera de entender el

fenómeno de la “discapacidad” y, consecuentemente, la aparición de nuevos enfoques y estrategias.

Objetivando las actuaciones a llevar a cabo (definición, evaluación y proposición de las mismas), un Plan de Accesibilidad se puede dividir en 6 fases: documentación y planificación; toma de datos y participación; análisis y diagnóstico; propuestas de actuación; presentación y difusión del Plan; y gestión y desarrollo del mismo. El Plan puede intervenir, en principio, sobre los siguientes aspectos:

- espacios de uso público (calles, plazas, parques...);
- edificios públicos;
- transporte público (paradas, estaciones, vehículos, etc);
- sistemas de comunicación públicos (señalética, comunicación visual, información, etc.).

Para finalizar, podríamos concluir remarcando que el Plan Integral de Accesibilidad es un documento de trabajo entre los distintos Servicios del Ayuntamiento, a modo de pautas reguladoras que marquen cómo deben regirse las actuaciones de cada Servicio y Concejalía, constituyéndose en una herramienta de trabajo indispensable para trabajar coordinadamente en pos del objetivo de la accesibilidad. Por todo lo anterior, debe ser objetivo para el 2016, iniciar la elaboración de un Plan Integral de Accesibilidad de Ciudad Real.

APP PARA COMUNICAR INCIDENCIAS DE ACCESIBILIDAD.- Ya se ha hablado en la presente Memoria de la importancia de conocer que la accesibilidad no es sólo eliminar barreras arquitectónicas, sino también (y cada vez más), garantizar el acceso a los servicios a través de la web, para de este modo “democratizar” la Administración.

Así pues, poner en marcha una app, o integrarnos en una de las aplicaciones existentes, que permita comunicar incidencias de accesibilidad directamente a los técnicos municipales, debe ser un objetivo irrenunciable. Porque un retraso en este tema generará una nueva barrera, un nuevo obstáculo, y en la sociedad de la comunicación este tipo de barreras son al menos tan insalvables como las barreras físicas que nos encontramos en las calles.

REESTRUCTURACIÓN DE LA PROPIA COMISIÓN.- La Comisión ha venido funcionando razonablemente bien con el criterio técnico con que se creó, y así ha estado constituida fundamentalmente por técnicos municipales (si bien se ha nutrido de asesores que han colaborado activamente).

No obstante, ahora que han pasado 4 años desde su creación, y que ya está en fase de crecimiento y maduración, quizá haya llegado el momento de hacerla aún más útil y aún más participativa.

Así, buscando esa implicación y participación que estaba en el germen de la propia Comisión, puede ser buen momento para explorar una nueva composición de la Comisión. Y en este sentido, se está estudiando la posibilidad de incorporar a las asociaciones de personas con discapacidad y a miembros de los partidos políticos con representación en el Consistorio, para “abrir” la Comisión a todos.

Esto conllevará un nuevo período de ajuste, en el que habrá que definir esta participación, y habrá que establecer el modo de hacerlo para garantizar que un número excesivo de participantes no mermen la agilidad de las sesiones, pero sin duda, tras dicho período de reajuste, lo que obtendremos será una Comisión más directa, más participativa, y en la que se podrán conseguir más metas y podremos ser,

a su vez, más ambiciosos; pero en la que también todos tendremos mayor responsabilidad.

Para finalizar, y a pesar de ser moderadamente optimistas con el desarrollo de la Comisión, nuestra reflexión final debe ser que no hay que mirar los obstáculos que hemos superado, sino aquellos que vamos a superar.